



Neiva, septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2018-00333-01
PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
PROCESO:	SUCESION INTESTADA- Mínima cuantía
DEMANDANTE:	RAMIRO, VICTOR, JOSE JOAQUIN y MARIELA CRUZ OLAYA
CAUSANTE:	LAURA OLAYA DE CRUZ (q.e.p.d.)

En atención a los memoriales allegados por el apoderado Jaime Rojas Tafur, los días 13 y 26 de julio hogaño, se le indica que este despacho no es el competente para resolver dichas peticiones, teniendo en cuenta lo resuelto en las providencias del 19 de mayo y 04 de julio hogaño, de este modo, se ordena comunicar al despacho de origen de lo aquí decidido para que proceda de conformidad.

Por secretaría, realícese lo pertinente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA